

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

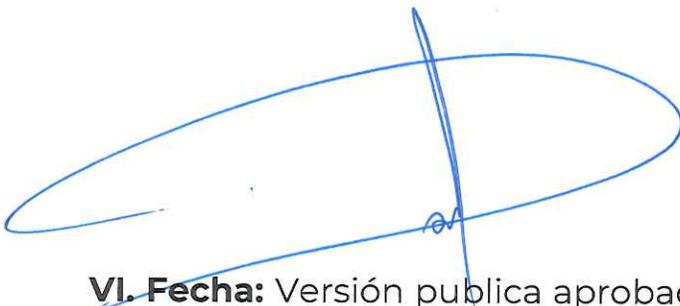
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0029/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0288.2020

200759

RECIBI REMISIONES
2-JUNIO-2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

Alfonso Ortega Juárez

**CC. HERIBERTO LARIOS CAMPOS.-PRESIDENTE
MARÍA DE LOURDES QUIROZ MARTÍNEZ.-SECRETARIA
JUANA CASTELAN LARIOS.-TESORERA
INTEGRESANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN LORENZO SAYULA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0127.2014 de fecha 18 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 481.440 Metros cúbicos	48	1	48	22952097	22952144
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 59.560 Metros cúbicos	10	1	10	22952145	22952154
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 28.360 Metros cúbicos	4	1	4	22952155	22952158
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.480 Metros cúbicos	1	1	1	22952159	22952159
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 0.450 Metros cúbicos	1	1	1	22952160	22952160
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.100 Metros cúbicos	2	1	2	22952161	22952162
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 18.460 Metros cúbicos	2	1	2	22952163	22952164
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.460 Metros cúbicos	1	1	1	22952165	22952165
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 1.280 Metros cúbicos	1	1	1	22952166	22952166
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuauhtec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 16.680 Metros cúbicos	1	1	1	22952167	22952167





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0288.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

200759

Pachuca, Hidalgo, a 26 de mayo de 2020

EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 14.600 Metros cúbicos	2	1	2	22952168	22952169
EJIDO SAN LORENZO SAYULA, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-LOR-001/13, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 21.180 Metros cúbicos	3	1	3	22952170	22952172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

76 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

